



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

PRUEBA ANTICIPADA No. 110014003031-2020-00867 00

Conforme al informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

Tener en cuenta para los fines legales pertinentes, que la parte convocada no presentó justificación por su inasistencia a la audiencia del día 14 de julio de 2022 dentro del término allí señalado, atendiendo para el efecto que el termino concedido vencía el 19 de julio de 2022 y el mensaje de datos presentado data del 21 de julio de la presente anualidad, conforme se avisora del *anexo35*.

Consonante con lo anterior y continuando con el trámite de rigor y fin de llevar a cabo la audiencia de calificación de preguntas de que trata el artículo 205 del Código General del Proceso, se señala la hora de las **2.30 pm del 20 de septiembre**, del año **2022**.

Por Secretaría procédase al agendamiento de las partes a través de la herramienta en mención para la materialización de la diligencia señalada en esta determinación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 76 del 18 de AGOSTO DE 2022, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace. https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85 LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c342d9699f0635ef930ed2661b195bd09684a988b7f03ebc1224e65acab127c0**

Documento generado en 17/08/2022 12:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>